



**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CERTIFICACIÓN

**PUNTO VI DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA 2025-2027
16-04-2026**



Plaza de la Constitución S/N,
Amecameca, Estado de México. C.P. 56900
Tel. 59 7978 0989



Gobierno de Amecameca 2025-2027



**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

SECCIÓN: COPIAS CERTIFICADAS

FOLIO: AME/SA/578/2026

ASUNTO: CABILDO EXTRAORDINARIO NÚMERO 57, PUNTO VI.

MTRO. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO NÚMERO SIETE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2027, AUTORIZADO PARA EL ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA UN ACTA QUE A LA LETRA DICE:

AL MARGEN ACTA DE LA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, UN SELLO CON EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, QUE DICE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027.

"...EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 115, 116 PÁRRAFO PRIMERO, 122, 123, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15 PÁRRAFO PRIMERO, 27, 28, 30, 31 FRACCIÓN PRIMERA, 48, 49 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 Y 46 DEL BANDO MUNICIPAL 2026; 1, 4, 6, 7 FRACCIÓN I, 8 FRACCIÓN III Y 14 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, GOBIERNO 2025-2027, EN ESTE ACTO SE DECLARA LA FORMAL APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN:

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDERÁ A DESAHOGAR LA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, GOBIERNO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA, SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

PUNTO VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026.

POR LO QUE RESPECTA AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO AME/UGDYSA/003/INT/2026, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026, LA C. SELENE AURORA ROMERO HIDALGO, TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DE LA AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026, CONFORME A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE INFORMA QUE LA AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN ES UNA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN SEMESTRAL QUE PERMITE ESTABLECER METAS PARA MEJORAR Y MODERNIZAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE COSTOS BUROCRÁTICOS Y LA ELIMINACIÓN DE PROCESOS REDUNDANTES.





**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

SU IMPLEMENTACIÓN CONTRIBUYE A HACER MÁS EFICIENTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FORTALECE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, GENERANDO UN IMPACTO POSITIVO EN SU CALIDAD DE VIDA Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES APLICABLES, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA APROBACIÓN DE LA AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA.

INTERVENCIONES DE LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

DESAHOGADO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y AL NO EXISTIR INTERVENCIONES, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, PARA SU APROBACIÓN, MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN:

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	A FAVOR
C. ROBERTO ESTRADA IBAÑEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
C. ANDREA MENESES CASTRO	PRIMERA REGIDORA	A FAVOR
C. BENJAMÍN MARTÍNEZ VENEGAS	SEGUNDO REGIDOR	A FAVOR
C. ADELA ROMO MEDINA	TERCERA REGIDORA	A FAVOR
C. ERICK SORIANO CARRICHI	CUARTO REGIDOR	A FAVOR
C. FABIOLA CONSTANTINO CARMONA	QUINTA REGIDORA	FAVOR
C. JOSÉ ÁNGEL LISJUAN OSORIO	SEXTO REGIDOR	A FAVOR
C. ADRIANA SÁNCHEZ SANTOS	SÉPTIMA REGIDORA	A FAVOR

ACUERDOS

QUE RECAEN SOBRE EL PUNTO NÚMERO VI DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA SESIÓN.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, IMPLEMENTE LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE TRABAJO CONTENIDAS EN LA AGENDA APROBADA.

TERCERO. SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A COLABORAR DE MANERA ACTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026, PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

COTEJADO





**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS MEDIOS OFICIALES CORRESPONDIENTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EXPÍDANSE LAS CERTIFICACIONES NECESARIAS DE LOS ACUERDOS APROBADOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES"...

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027; -----

----- CERTIFICO -----

QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CORRESPONDIENTES AL PUNTO VI DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS; CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, ESCRITAS SÓLO POR SU ANVERSO, CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA BAJO EL RESGUARDO DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; SE TUVO A LA VISTA PARA SU COTEJO. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----

MTRO. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

